



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE FLORENCIA**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ESPERANZA**

Creada mediante Resolución No. 00251 del 20/12/2011  
 Actualizada mediante Resolución No. 2100-79-20250442 del 15/05/2025  
 NIT: 901.149.191-8 DANE: 118001004191



**INVITACION PÚBLICA No. INV-2026-004**  
 (01/06/2026)

**EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA ESPERANZA**

Convoca públicamente a los interesados en participar en el presente proceso de contratación

**INFORMACION GENERAL DEL PROCESO**

**CONSULTA DEL PROCESO**

**Institución convocante:** Institución Educativa La Esperanza  
**Publicaciones electrónicas:** Página web, Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II  
**Correo electrónico:** [tesoreria@ieesperanza.edu.co](mailto:tesoreria@ieesperanza.edu.co)  
**Dirección física:** Urbanización La Gloria, etapa I

**I. DATOS DEL CONTRATO A CELEBRAR**

**1.1 OBJETO:**

ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE AMPARO DE EDIFICIO, MUEBLES Y ENSERES, EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ESPERANZA Y PÓLIZA DE MANEJO DE RECURSOS DE LOS FONDOS EDUCATIVOS VIGENCIA POR UN AÑO.

**1.2 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC**

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTO	NOMBRE
84	13	15	00	Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones
84	13	18	00	Servicios de seguros de responsabilidad y manejo

**1.3 IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR**

El contrato que se derive del presente proceso se denominara contrato de póliza.

**1.4 ESPECIFICACIONES TECNICAS**

ITEM	DESCRIPCION	UND DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DE AMPARO DE EDIFICIO, MUEBLES Y ENSERES, EQUIPO ELÉCTRICO, ELECTRÓNICO Y PÓLIZA	GLOBAL	1

*"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria."*



Adquisición de póliza de seguros de amparo de edificio, muebles y enseres, equipo eléctrico, electrónico y póliza de manejo de recursos de los fondos educativos de la Institución Educativa La Esperanza.

	DE MANEJO DE RECURSOS DE LOS FONDOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ESPERANZA.		
--	--	--	--

### 1.4.1. Condiciones Técnicas

**SEGUROS:** Mecanismo mediante el cual una persona natural o jurídica puede trasladar los riesgos a los cuales están expuestos sus bienes, su patrimonio o personas a una entidad jurídica denominada asegurados, quien recibe en contraprestación una suma de dinero llamada prima y se compromete a reponer, reparar o pagar en dinero en caso de realizarse el riesgo asegurado.

**VIGENCIA DE LA POLIZA:** desde el 05 de junio de 2026 hasta el 05 de junio de 2027

#### BIENES Y VALORES ASEGURABLES:

-Edificio:	\$1.200.000.000
-Muebles y Enseres:	\$74.833.062
-Equipos electrónicos:	\$228.729.323
-Equipos móviles y/o portátil:	\$26.513.612

**DESCRIPCION DE BIENES ASEGURADOS:** La póliza debe cubrir los bienes detallados en la relación propiedad del asegurado que anexa a la invitación o que se reporten a la compañía y su valor se encuentra incluido dentro del valor asegurado total de la póliza.

**COBERTURA BASICA:** La cobertura otorgada es todo riesgo daño material por eventos accidentales súbitos e imprevistos, exceptuando las exclusiones descritas en el condicionado de la póliza y en las condiciones particulares contenidas en el documento.

### COBERTURAS ESPECIFICAS Y LIMITES DE DAÑO MATERIAL

## II. PRESUPUESTO OFICIAL

### 2.1 VALOR

La Institución Educativa cuenta actualmente con disponibilidad presupuestal y de tesorería por valor de SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$7.189.384,84), Los recursos destinados para la presente

*"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".*



Adquisición de póliza de seguros de amparo de edificio, muebles y enseres, equipo eléctrico, electrónico y póliza de manejo de recursos de los fondos educativos de la Institución Educativa La Esperanza.

contratación tienen como finalidad garantizar la protección de los bienes e intereses patrimoniales de la Institución Educativa La Esperanza, mediante la adquisición de una póliza de seguro que ampare el edificio, muebles y enseres, equipos eléctricos y electrónicos, maquinaria y equipo, así como la póliza de manejo de recursos de los Fondos de Servicios Educativos, durante la vigencia contractual establecida.

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, la ejecución se realizará mediante la expedición y entrega de las pólizas de seguro requeridas, las cuales deberán cumplir con las coberturas, amparos, valores asegurados, condiciones técnicas y vigencias definidas por la Institución Educativa en los estudios previos y documentos del proceso.

En consecuencia, el contratista deberá garantizar la cobertura efectiva de los bienes e intereses asegurados durante toda la vigencia de las pólizas contratadas, así como brindar el acompañamiento necesario para la atención de reclamaciones, siniestros y demás actuaciones derivadas de la relación contractual y aseguradora.

El presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$7.189.384,84) M/CTE, valor que incluye el costo de las primas, impuestos, contribuciones, tasas y todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para la expedición, legalización y ejecución del contrato.

A continuación, se presentan los valores asegurados y las condiciones técnicas que deberán ser consideradas por los proponentes para la estructuración de su oferta económica:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	CANT	Valor Incluido IVA
1	ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DE AMPARO DE EDIFICIO, MUEBLES Y ENSERES, EQUIPO ELÉCTRICO, ELECTRÓNICO Y PÓLIZA DE MANEJO DE RECURSOS DE LOS FONDOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ESPERANZA.	GLOBAL	1	\$ 7.189.384,84
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 7.189.384,84</b>

## 2.2 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor del contrato se encuentra respaldado por el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la tesorería.

CÓDIGO PRESUPUESTAL	CÓDIGO SIFSE	FUENTE DE RECURSOS	DESCRIPCION	PPTO INICIAL
2.1.2.02.02.007.001	14	2	Seguros y pólizas	\$7.189.384,84

## III. PLAZO

La vigencia de las pólizas será de un (1) año, contado desde el 05 de junio de 2026 hasta el 05 de junio de 2027.

*"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".*



Adquisición de póliza de seguros de amparo de edificio, muebles y enseres, equipo eléctrico, electrónico y póliza de manejo de recursos de los fondos educativos de la Institución Educativa La Esperanza.

#### IV. LUGAR

El objeto y obligaciones del contrato se realizarán en la sede de la Institución Educativa La Esperanza de Florencia, Caquetá

#### V. FORMA DE PAGO

La Institución Educativa La Esperanza realizará un pago único al contratista por el valor total del contrato, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales. Para el trámite del pago, el contratista deberá allegar los siguientes documentos:

1. Póliza(s) debidamente expedida(s), firmada(s) y con sus respectivos anexos, certificados y condiciones generales, correspondientes a los amparos contratados.
2. Acta de supervisión suscrita por el supervisor del contrato, en la que conste la recepción a satisfacción de las pólizas y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
3. Factura con el lleno de los requisitos legales.
4. Acreditación del pago de seguridad social, conforme a lo establecido en el Decreto 1273 de 2018, liquidado según el último dígito de la cédula de ciudadanía del contratista, cuando haya lugar.

#### VI. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas.
2. Acatar los requerimientos que durante el desarrollo del contrato le imparta la Institución Educativa.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales
4. Entregar la póliza dentro del plazo establecido para la vigencia señalada.
5. Mantener los precios ofertados durante la vigencia del contrato y tres meses más.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
7. Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto.
8. Cumplir con las normas tributarias, pago de impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.
9. Responder ante las autoridades actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la institución educativa o a terceros.
10. Las demás que contribuyan a garantizar un efectivo, oportuno cumplimiento y las que por su naturaleza le sean atribuciones conforme al objeto y alcance del mismo.
11. Las demás que por Ley o Contrato le corresponda.

#### VII. Obligaciones Específicas

1. Suministrar a la Institución Educativa los productos de aseo, limpieza y desinfección requeridos, conforme

*"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".*



Adquisición de póliza de seguros de amparo de edificio, muebles y enseres, equipo eléctrico, electrónico y póliza de manejo de recursos de los fondos educativos de la Institución Educativa La Esperanza.

- Expedir y entregar a la Institución Educativa La Esperanza las pólizas objeto del contrato, correspondientes al amparo de edificio, muebles y enseres, equipo eléctrico y electrónico, y póliza de manejo de recursos de fondos educativos, conforme a las condiciones técnicas, coberturas, valores asegurados, vigencias y demás requisitos establecidos en los estudios previos, la invitación pública y la propuesta presentada.
2. Garantizar que las pólizas expedidas cumplan con la normatividad vigente aplicable al sector asegurador y a la contratación estatal, incluyendo las condiciones generales y particulares ofrecidas en la propuesta aceptada por la entidad.
  3. Entregar las pólizas debidamente expedidas, firmadas y con sus respectivos anexos, certificados y condiciones generales, dentro del plazo establecido en el contrato y en medio físico o digital, según lo requiera la institución educativa.
  4. Garantizar la cobertura efectiva de los bienes e intereses asegurados durante toda la vigencia contractual, sin interrupciones ni modificaciones no autorizadas por la Institución Educativa La Esperanza.
  5. Prestar acompañamiento y asesoría técnica a la institución educativa en relación con la interpretación de coberturas, condiciones de aseguramiento, exclusiones, procedimientos de reclamación y demás aspectos relacionados con las pólizas contratadas.
  6. Atender de manera oportuna y eficiente los requerimientos, reclamaciones, avisos de siniestro y solicitudes presentadas por la Institución Educativa La Esperanza, dentro de los términos establecidos por la ley y las condiciones de la póliza.
  7. Realizar el trámite, estudio y respuesta de las reclamaciones derivadas de posibles siniestros de manera diligente, garantizando el debido acompañamiento durante todo el proceso indemnizatorio.
  8. Mantener vigentes las coberturas contratadas durante el término de ejecución del contrato, efectuando las modificaciones, aclaraciones o expedición de anexos que resulten necesarios para garantizar la correcta protección de los bienes e intereses asegurados.
  9. Asumir todos los costos directos e indirectos relacionados con la expedición de las pólizas, incluyendo impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos a que haya lugar para la correcta ejecución del contrato.
  10. Atender oportunamente las observaciones, instrucciones y requerimientos impartidos por el supervisor del contrato en relación con la ejecución del objeto contractual.
  11. Presentar la factura o cuenta de cobro con el lleno de los requisitos legales, acompañada de los documentos y soportes exigidos para el trámite de pago.
  12. Cumplir durante la ejecución del contrato con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.
  13. Guardar reserva y confidencialidad sobre la información, documentos y datos suministrados por la Institución Educativa La Esperanza con ocasión de la ejecución contractual.
  14. Obrar con diligencia, responsabilidad, transparencia y buena fe en la ejecución del contrato, garantizando la adecuada protección de los bienes, recursos e intereses patrimoniales de la institución educativa.
  15. Informar oportunamente a la Institución Educativa La Esperanza sobre cualquier situación que pueda afectar la vigencia, cobertura o correcta ejecución de las pólizas contratadas.

*"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".*

*Adquisición de póliza de seguros de amparo de edificio, muebles y enseres, equipo eléctrico, electrónico y póliza de manejo de recursos de los fondos educativos de la Institución Educativa La Esperanza.*

### **VIII. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN**

La institución asumirá las siguientes obligaciones:

1. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones de la presente contratación.
2. Pagar a EL CONTRATISTA el valor del contrato, conforme a lo pactado.; una vez verificado el cumplimiento de recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, y verificación de que EL CONTRATISTA se encuentre a paz y salvo en seguridad social y parafiscales a que haya lugar.
3. Cumplir con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del contrato.
4. Entregar a EL CONTRATISTA la información necesaria para la ejecución del contrato y las obligaciones contractuales.
5. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente Contratación y sanción para quien los vulnere.
6. Adelantar gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y las garantías a que hubiere lugar para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al competente sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento, cuando de acuerdo con la naturaleza y cláusulas del contrato aplique.
7. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en el desarrollo o con ocasión del contrato

### **IX. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCION ESCOGIDA PARA LA ELECCION DEL CONTRATISTA QUE EJECUTARA EL CONTRATO**

Para el caso concreto, se debe tener en cuenta el Decreto 1075 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación" el cual establece:

*"ARTÍCULO 2.3.1.6.3.17. Régimen de contratación. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa."*

Por lo anterior, la contratación no excede de los 20 SMMLV, por tanto, no se somete a lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación y el contratista será seleccionado conforme a lo dispuesto en el Manual de Contratación

### **X. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES**

Los requisitos habilitantes son la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia. El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la

*"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".*



Adquisición de póliza de seguros de amparo de edificio, muebles y enseres, equipo eléctrico, electrónico y póliza de manejo de recursos de los fondos educativos de la Institución Educativa La Esperanza.

Institución Educativa sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

Se debe verificar que la oferta de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, se verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación con el segundo menor precio y así sucesivamente.

Para el presente proceso de contratación se tendrán en cuenta las siguientes condiciones:

- 1. Oferta Económica (Formato 1)**
- 2. Carta de presentación de la oferta (Formato 2)**

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario N°. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será suscrita por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado o designado.

- 3. Certificado de existencia y representación legal (Persona Jurídica) o registro mercantil (Persona Natural) expedido por la cámara de Comercio o quien haga sus veces**

El proponente deberá anexar a su oferta el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio vigente, donde conste el objeto social o actividad mercantil, quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. En caso de consorcio o unión temporal deberá anexarse el certificado de existencia y representación legal (persona jurídica) o el registro mercantil vigente (persona natural) de cada uno de sus integrantes. El objeto social deberá estar relacionado con el objeto a contratar establecido en la presente invitación pública. Se exceptúan las personas naturales en ejercicio de su profesión liberal.

Si del certificado o estatutos aportados se desprende que hay limitación del representante legal para presentar la oferta y/o comprometer la sociedad o firma, igualmente deberá adjuntarse la autorización previa y específica de la asamblea o junta de socios para participar en esta invitación. Esta misma regla se aplicará a los consorcios o uniones temporales y personas extranjeras.

Si la oferta se presentare a nombre de una sucursal, deberán anexarse los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

Si la fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no se encuentra dentro del término requerido por la Institución Educativa, o no se presente fotocopia de la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, la Institución Educativa solicitará subsanar dicha situación.

- 4. Fotocopia del documento de identidad del representante legal del proponente o de su apoderado.**

Para colombianos deberá de presentar copia de la cedula de ciudadanía de hologramas, y para extranjeros deberán de presentar documento debidamente refrendado o expedido por cancillería colombiana.

- 5. Fotocopia documento que pruebe tener definida la situación militar**

*"Educar para construir una sociedad más justa y solidaria".*



*Adquisición de póliza de seguros de amparo de edificio, muebles y enseres, equipo eléctrico, electrónico y póliza de manejo de recursos de los fondos educativos de la Institución Educativa La Esperanza.*

---

Acreditar tener definida su situación militar si fuere hombre menor de cincuenta (50) años de edad de conformidad con los términos establecidos por el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017.

## **6. Documento de conformación de consorcios o uniones temporales**

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar los certificados de existencia y representación legal de cada uno de los miembros que los conforman, en caso de ser persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso. El objeto social de la persona jurídica deberá tener relación con el objeto y las actividades a contratar; adicionalmente, deberá aportar el Acta de Constitución, con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993 e indicando lo siguiente:

- En caso de que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, en la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las obligaciones contractuales que estarán a cargo de cada uno de sus miembros.
- La duración del consorcio o unión temporal, será igual al plazo de ejecución del contrato más el término previsto en la garantía de calidad de los estudios y diseños, y un (1) año más.
- En el caso de la unión temporal, las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la misma.
- Los miembros del consorcio o de la unión temporal, designarán en el respectivo acto de constitución, la persona que los representará en lo atinente a la presentación de la propuesta, suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato, este documento deberá de tener la diligencia de presentación personal ante autoridad competente.

## **7. Certificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y pago de aportes parafiscales (Este último cuando aplique).**

### **a) Para personas jurídicas:**

Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARL. Así mismo, deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), mediante certificación expedida por el revisor fiscal y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores) o por el Representante Legal, según el caso.

Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

*"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria."*



Adquisición de póliza de seguros de amparo de edificio, muebles y enseres, equipo eléctrico, electrónico y póliza de manejo de recursos de los fondos educativos de la Institución Educativa La Esperanza.

Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

**b) Para personas naturales con personal a cargo:**

Deberá presentar una declaración donde certifique el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Dicho documento, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos o la autoliquidación de los aportes en el evento de que se trate de persona individual, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día con el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar el certificado aquí exigido.

**c) Para persona natural sin personal a cargo:**

De conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al Sistema de Seguridad Social y a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL)

Disposiciones generales en cuanto al pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales:

En concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley 797 de 2003, que modifican los artículos 15 y 17 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, deberá acreditar que al momento de la presentación de la propuesta se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones.

Con respecto a la ACREDITACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL de los proponentes y contratistas, la Ley 1150 de 2007 en su artículo 23 modificó el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, estableciendo: "... El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda"

**d) Para personas extranjeras**

*"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria."*



*Adquisición de póliza de seguros de amparo de edificio, muebles y enseres, equipo eléctrico, electrónico y póliza de manejo de recursos de los fondos educativos de la Institución Educativa La Esperanza.*

---

Si la propuesta es presentada por una persona natural o jurídica extranjera, deberá presentar el formato de pago o el documento que haga sus veces, en donde acredite el pago de seguridad social de acuerdo a la reglamentación que rija en el país de origen, adjuntando la Ley o norma que la regula. Dicha norma puede anexarse en copia digital o impresa y citar en los documentos presentados con la propuesta, en que numerales y páginas de la misma, se evidencie lo solicitado en el pliego.

#### **8. Certificado de antecedentes fiscales**

Expedido por la **Contraloría** General de la República, del proponente (si es persona natural), del representante legal y de la persona jurídica (si es persona jurídica).

#### **9. Certificado de antecedentes disciplinarios**

Expedido por la **Procuraduría** General de la Nación, del proponente (si es persona natural), del representante legal y de la persona jurídica (si es persona jurídica).

#### **10. Certificado de antecedentes judiciales**

Expedido por la **Policía Nacional**, del proponente (si es persona natural) o del representante legal (si es persona jurídica).

#### **11. Reporte de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018**

La Institución verificará el Reporte de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018, expedido por la Policía Nacional que reporta las posibles inhabilidades de los oferentes y sus representantes Legales. En caso de consorcio o uniones temporales, se verificará para cada uno de los miembros.

#### **12. Antecedentes de Multa Pendiente de Pago por Infracción a La Ley 1801 de 2016.**

El proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica no deberá tener multas pendientes por infracción a la Ley 1801 de 2016 **Código Nacional de Policía** y Convivencia de conformidad a lo establecido en el artículo 183.

#### **13. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).**

Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento, o el RUT de la respectiva forma asociativa.

#### **14. Certificación bancaria del proponente**

Documento expedido por entidad bancaria donde conste el nombre del titular, su identificación, número de cuenta y clase, expedida en un término no mayor a los sesenta (60) días anteriores al cierre del presente proceso contractual.

*"Educar para construir una sociedad más justa y solidaria".*



Adquisición de póliza de seguros de amparo de edificio, muebles y enseres, equipo eléctrico, electrónico y póliza de manejo de recursos de los fondos educativos de la Institución Educativa La Esperanza.

#### **XI. PROPUESTA ECONÓMICA**

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en la invitación pública, su forma de evaluar es CUMPLE o NO CUMPLE.

LA INSTITUCION EDUCATIVA podrá comprobar la exactitud de la información consignada en cada propuesta y solicitar las aclaraciones que considere pertinentes. Las aclaraciones y demás solicitudes que para efecto de la evaluación realice LA INSTITUCION EDUCATIVA, deberán ser resueltas por el proponente dentro del término que para el efecto determine la Institución Educativa, so pena del rechazo de la propuesta.

#### **XII. VII. GARANTÍAS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

Por tratarse de un contrato de seguros cuyo pago se realizará previa verificación de que las pólizas expedidas cumplan con las condiciones técnicas y coberturas exigidas, se considera que el riesgo que asume la Institución Educativa es mitigable a través del mecanismo de supervisión contractual establecido. En consecuencia, y en aplicación de lo regulado por el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, la Institución Educativa La Esperanza determina que no se requerirá la constitución de garantías para la presente contratación.

#### **XIII. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL**

En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista, entendido como la mora o el incumplimiento defectuoso, la Institución Educativa previa aplicación del procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 2011 y el Manual de Contratación, podrá dentro del plazo de ejecución imponer multas sucesivas del 1% de valor del contrato sin que ellas excedan del 10% del valor total del mismo y ejecutarlas directamente mediante descuento de los pagos al contratista.

En caso de incumplimiento total y definitivo de las obligaciones a cargo del contratista, previo agotamiento del debido proceso administrativo, el contratante podrá imponerle sanción pecuniaria equivalente al 10% del valor total del contrato que hará efectiva mediante descuento de los pagos pendientes al contratista y si no fuere posible, mediante jurisdicción coactiva.

#### **XIV. CESIONES**

El contratista no podrá ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito de la Institución Educativa, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

#### **XV. SUSPENSIONES**

El contrato podrá suspenderse de mutuo acuerdo por causas que impidan temporalmente ejecutarlo.

#### **XVI. POTESTADES EXCEPCIONALES**

*"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".*



Adquisición de póliza de seguros de amparo de edificio, muebles y enseres, equipo eléctrico, electrónico y póliza de manejo de recursos de los fondos educativos de la Institución Educativa La Esperanza.

Con miras a la dirección de la ejecución contractual, siempre y cuando se den las cláusulas previstas en los artículos 14 y siguientes de la Ley 80 de 1993 según corresponda, y garantizando el debido proceso, el contratante podrá hacer uso de las facultades excepcionales de declarar la caducidad y terminar, modificar, interpretar y modificar unilateralmente el contrato. Esta Cláusula solo aplica para los contratos dispuestos en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993.

**XVII. ASIGNACIÓN DE RIESGOS**

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción del Riesgo	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Prob.	Impacto	Valoración	Categoría
1	Específico	Externo	Ejecución	Financiero	Incremento en las tarifas del mercado asegurador o modificaciones en las condiciones de aseguramiento durante el proceso contractual.	Desequilibrio económico del contrato y posible afectación presupuestal de la entidad.	2	4	6	Riesgo Medio
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Demora en la expedición y entrega de las pólizas por parte de la aseguradora contratista.	Falta de cobertura oportuna de los bienes e intereses asegurados de la institución educativa.	2	5	7	Riesgo Alto
3	General	Externo	Ejecución	Jurídico	Cambios normativos en materia de contratación estatal o regulación del sector asegurador.	Necesidad de ajustes contractuales o modificación de condiciones inicialmente pactadas.	2	3	5	Riesgo Medio
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurrencia de siniestros no reportados oportunamente por la entidad.	Posible rechazo de reclamaciones o pérdida del derecho a indemnización.	2	5	7	Riesgo Alto
5	Específico	Interno	Ejecución	Administrativo	Errores en la información suministrada para la expedición de las pólizas.	Expedición incorrecta de coberturas, exclusiones o valores asegurados.	3	4	7	Riesgo Alto
6	General	Externo	Ejecución	Tecnológico	Fallas en plataformas tecnológicas o sistemas de comunicación de la aseguradora.	Retrasos en trámites de expedición, modificaciones o reclamaciones.	2	3	5	Riesgo Medio

*"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".*



Adquisición de póliza de seguros de amparo de edificio, muebles y enseres, equipo eléctrico, electrónico y póliza de manejo de recursos de los fondos educativos de la Institución Educativa La Esperanza.

¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Control a ser implementado	Prob.	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable de implementar el tratamiento	Inicio del tratamiento	Finalización del tratamiento	Monitoreo
Entidad Estatal / Contratista	Verificación previa de condiciones económicas y revisión de tarifas ofertadas antes de la adjudicación.	2	3	5	Riesgo Medio	Sí	Entidad Estatal / Contratista	Inicio del contrato	Durante la ejecución contractual	Seguimiento a cotizaciones y condiciones del mercado asegurador
Contratista	Establecer cronograma de expedición y entrega inmediata de pólizas y certificados.	1	5	6	Riesgo Medio	Sí	Contratista	Suscripción del contrato	Expedición de pólizas	Supervisión contractual
Entidad Estatal	Seguimiento permanente a cambios normativos aplicables al contrato de seguros.	2	2	4	Riesgo Bajo	No	Entidad Estatal	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Revisión normativa
Entidad Estatal	Implementar procedimiento interno para reporte inmediato de siniestros.	1	5	6	Riesgo Medio	Sí	Supervisor del contrato	Inicio de vigencia de pólizas	Durante la ejecución	Verificación de reportes y reclamaciones
Entidad Estatal / Contratista	Validación previa de inventarios, bienes asegurados y valores declarados antes de expedir las pólizas.	2	4	6	Riesgo Medio	Sí	Entidad Estatal / Contratista	Etapa precontractual	Expedición de pólizas	Revisión documental
Contratista	Garantizar canales alternos de atención y soporte técnico para trámites y reclamaciones.	2	3	5	Riesgo Medio	No	Contratista			

### XVIII. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato deberá ser llevada a cabo por un funcionario que tenga conocimientos y participación en procesos de contratación para adquisición de los servicios objeto del contrato. En cumplimiento de los anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la entidad designará como supervisor a **LEYDY LILIANA**

*"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria."*



Adquisición de póliza de seguros de amparo de edificio, muebles y enseres, equipo eléctrico, electrónico y póliza de manejo de recursos de los fondos educativos de la Institución Educativa La Esperanza.

**ESPAÑA DIAZ**, quien llevará a cabo el seguimiento y control de este y orientará al contratista en aquellos aspectos que éste requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

#### **XIX. DIRECCIÓN Y HORARIO PARA ENTREGA DE PROPUESTA**

Oficina de tesorería, ubicada en Urbanización La Gloria – Etapa I, Institución Educativa La Esperanza, en la fecha y hora establecido en el cronograma.

#### **XX. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

El proponente deberá presentar la propuesta y los anexos en la fecha y hora señalada en el cronograma y en el horario establecido a través de alguno de los siguientes medios:

- 1. CORREO ELECTRÓNICO:** [tesoreria@ieesperanza.edu.co](mailto:tesoreria@ieesperanza.edu.co) en dos (2) archivos PDF debidamente nombrados y separados así:

**PDF 1:** Oferta económica + Nombre del proponente (debe contener solo la oferta económica)

**PDF 2:** Documentos anexos (debe contener todos los anexos organizados en estricto orden conforme a los **Requisitos Mínimos Habilitantes** establecidos en la invitación).

- 2. FÍSICOS:** en la Institución Educativa La esperanza, sede única en la Urbanización la Gloria, etapa I en dos (2) sobres debidamente marcados y sellados así:

**Sobre 1:** Oferta económica + Nombre del proponente (debe contener solo la oferta económica)

**Sobre 2:** Documentos anexos (debe contener todos los anexos organizados en estricto orden según los **Requisitos Mínimos Habilitantes** establecidos en la invitación)

#### **XXII. COMITÉ DE EVALUACION**

Se adjudicará el contrato al proponente que haya demostrado la capacidad jurídica, capacidad técnica y financiera, y que sea la más favorable para la entidad. La evaluación se realizará por el comité designado para el efecto, quien verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos.

Conforme a lo anterior, se hace necesario designar el comité evaluador, para el proceso de selección antes descrito, quien deberá cumplir funciones de asesoría desde la elaboración de estudios y documentos previos hasta la adjudicación del proceso incluyendo las actividades de evaluación.

Integrar el Comité Evaluador para el proceso, el cual estará conformado por las siguientes personas:

<b>Capacidad Jurídica</b>	Laura Ligia Céspedes Buriticá – Contadora
<b>Capacidad Técnica</b>	Leydy Liliana España Díaz – Auxiliar Administrativa
<b>Capacidad Financiera</b>	Laura Ligia Céspedes Buriticá – Contadora

*"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria."*



*Adquisición de póliza de seguros de amparo de edificio, muebles y enseres, equipo eléctrico, electrónico y póliza de manejo de recursos de los fondos educativos de la Institución Educativa La Esperanza.*

---

### **XXIII. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

La verificación de los requisitos mínimos habilitantes se realizará exclusivamente respecto del oferente que presente el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1, artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y con base en los documentos aportados por el oferente se hará la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes.

En el evento en que no se cumpla con alguno de los requisitos mínimos habilitantes, se le otorgará al oferente el término previsto en el cronograma de la invitación para que se proceda a subsanar la oferta o a presentar los documentos de aclaración que corresponda.

El informe de evaluación de las ofertas será objeto de traslado por el término indicado en el cronograma de esta invitación, para que los oferentes puedan formular las observaciones a la misma. En caso de que el oferente que haya presentado el menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. Si al final no resulta algún oferente habilitado, se declarará desierto el proceso.

### **XXIV. TRASLADO DE LA EVALUACIÓN**

Realizada la evaluación de la oferta con el precio más bajo, se publicará en el SECOP II en el plazo indicado en el cronograma de este proceso, con el fin de que los oferentes dentro del término establecido en el cronograma puedan formular las observaciones a que haya lugar.

### **XXV. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS**

Las ofertas serán rechazadas por causas legales y por las siguientes causales:

- 1) Falta de capacidad para ofertar.
- 2) Formar parte de más de un Consorcio o Unión Temporal o haciendo parte de uno de estos, presenta propuesta de manera individual. En los dos casos se rechazarán las ofertas en las que concurra dicha situación.
- 3) Modificar durante la etapa pre-contractual los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Uniones Temporales y su integración.
- 4) Tener el representante legal de la persona jurídica limitaciones para comprometer a la sociedad y no contar a la fecha de cierre del proceso, con la autorización suficiente del órgano social.
- 5) No anexar con la oferta el poder conferido en legal forma, con anterioridad al cierre del proceso o que éste no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, cuando se actúe a través de apoderado.
- 6) No corresponder el objeto social de las personas jurídicas con las actividades objeto del presente proceso.
- 7) No cumplir las personas jurídicas con la duración de que trata el artículo 6 de la Ley 80/93 al momento del cierre del presente proceso de selección.
- 8) Estar incurso la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.
- 9) Estar incurso el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar.
- 10) No aportar los documentos requeridos por la Institución Educativa en el plazo previsto en la invitación.

*"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria."*

Adquisición de póliza de seguros de amparo de edificio, muebles y enseres, equipo eléctrico, electrónico y póliza de manejo de recursos de los fondos educativos de la Institución Educativa La Esperanza.

---

- 11) Estar reportado el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
- 12) Presentar el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural, antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.
- 13) Exceder el valor total de la oferta el presupuesto oficial para el proceso.
- 14) No incluir la propuesta económica para el proceso o no estar debidamente diligenciada y/o firmada por el representante legal del proponente.
- 15) Cuando una vez realizada la corrección aritmética a que haya lugar, la propuesta económica no se encuentre dentro del presupuesto oficial.
- 16) La no subsanación del oferente dentro del término de traslado del informe de evaluación de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021.
- 17) Adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems, la descripción, las unidades o cantidades establecidas en el Acápito de CONDICIONES TÉCNICAS en el FORMATO No. 01 - PROPUESTA ECONÓMICA.
- 18) Presentar la oferta económica con tachaduras o enmendaduras.
- 19) No consignar o no ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecer como valor de ese precio unitario cero (0), o superar el valor unitario de algunos de los ítems ofrecidos, el valor establecido en el ANEXO TÉCNICO.
- 20) No corresponder la propuesta económica al presente proceso de selección, salvo si se trata de un error en la identificación del proceso.
- 21) Las demás establecidas en la normatividad vigente y previstas en la invitación

## XXVI. CAUSALES DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

La Institución Educativa podrá declarar desierto el presente proceso de selección, únicamente por motivos o causa que impidan la escogencia objetiva de una oferta, como son:

- a) Cuando no se presente propuesta alguna
- b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste la invitación pública.
- c) La declaratoria de desierto únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarara en acto administrativo, en el cual se señalaran en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión (Ley 80 de 1993, artículo 25 numeral 18)

## XXVII. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Institución Educativa comunicará la aceptación de la oferta al proponente seleccionado mediante su publicación en el **Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II**, la cual surtirá efectos de notificación y comunicación oficial para todos los fines legales.

En aquellos eventos en que el proceso no se adelante íntegramente a través del SECOP II, la comunicación de aceptación de la oferta podrá realizarse adicionalmente mediante **correo electrónico registrado por el proponente en la propuesta**, o de manera presencial, dejando la respectiva constancia en el expediente contractual.

*"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria."*



*Adquisición de póliza de seguros de amparo de edificio, muebles y enseres, equipo eléctrico, electrónico y póliza de manejo de recursos de los fondos educativos de la Institución Educativa La Esperanza.*

La comunicación de aceptación de la oferta constituye para todos los efectos el acuerdo de voluntades entre las partes y da lugar al perfeccionamiento del contrato, sobre el cual se realizará el correspondiente registro presupuestal del compromiso.

### XXVIII. PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO

Sin perjuicio de las actuaciones a que dan lugar las inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes, se prohíbe al contratista subcontratar o ceder el contrato a cualquier título, sin previa autorización escrita de la Institución Educativa.

### XXIX. LIQUIDACIÓN

El contrato deberá liquidarse en los casos previstos por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, parcialmente subrogado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, lo cual deberá realizarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del contrato.

### XXX. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación de la comunicación de la aceptación de la oferta en el SECOP II. Para la ejecución del contrato en todo caso se requerirá la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía única y suscripción del acta de inicio.

### XXXI. CRONOGRAMA DEL PROCESO Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN


ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la invitación pública y Documentos del Proceso de Contratación	04-06-2026	Cartelera principal o página web de la Institución Educativa La Esperanza
Plazo para presentar observación y/o sugerencias a la Invitación y a los Documentos del Proceso de Contratación	04-06-2026 Hasta las 10:00am	<a href="mailto:tesoreria@ieesperanza.edu.co">tesoreria@ieesperanza.edu.co</a> o en físico en la Urbanización La Gloria, Etapa I
Respuesta a las observaciones a la Invitación	04-06-2026	Cartelera principal o página web de la Institución Educativa La Esperanza
Plazo máximo para expedir adendas	04-06-2026	Cartelera principal o página web de la Institución Educativa La Esperanza
Fecha de cierre (fecha límite para la presentación de las ofertas)	05-06-2026 Hasta las 10:59 am	<a href="mailto:tesoreria@ieesperanza.edu.co">tesoreria@ieesperanza.edu.co</a> o en físico en la Urbanización La Gloria, Etapa I
Apertura de ofertas	05-06-2026	Cartelera principal o página web de la Institución Educativa La Esperanza
Evaluación de las ofertas	05-06-2026	Cartelera principal o página web de la Institución Educativa La Esperanza
Publicación del informe de evaluación	05-06-2026	Cartelera principal o página web de la Institución Educativa La Esperanza

*"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria."*

Adquisición de póliza de seguros de amparo de edificio, muebles y enseres, equipo eléctrico, electrónico y póliza de manejo de recursos de los fondos educativos de la Institución Educativa La Esperanza.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación	05-06-2026 Hasta las 02:00 pm	<a href="mailto:tesoreria@ieesperanza.edu.co">tesoreria@ieesperanza.edu.co</a> o en físico en la Urbanización La Gloria, Etapa I
Respuesta a observaciones e informe final de evaluación (en caso de que se presenten)	05-06-2026	Cartelera principal o página web de la Institución Educativa La Esperanza
Publicación de la comunicación de aceptación de la oferta o de declaración de desierto del procedimiento	05-06-2026	Cartelera principal o página web de la Institución Educativa La Esperanza
Expedición del Registro Presupuestal	Dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del comunicado de aceptación de ofertas	En la Urbanización La Gloria, Etapa I Oficina de tesorería.
Firma del Contrato	Dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del comunicado de aceptación de ofertas	En la Urbanización La Gloria, Etapa I Oficina de tesorería.

  
**ELIANA VERÓNICA CORTÉS BOCANEGRA**  
 Rectora

<b>Proyecto</b>	Leydy Liliana España Díaz	<b>Cargo</b>	Auxiliar Administrativa - Tesorera	Firma	
<b>Revisó</b>	Laura Lúgía Cespedes Buritica	<b>Cargo</b>	Contadora	Firma	

*"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".*

Adquisición de póliza de seguros de amparo de edificio, muebles y enseres, equipo eléctrico, electrónico y póliza de manejo de recursos de los fondos educativos de la Institución Educativa La Esperanza.

**FORMATO 1  
OFERTA ECONÓMICA**

Ciudad y fecha: \_\_\_\_\_

Señores  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ESPERANZA**  
Urbanización La Gloria, etapa I  
Florencia, Caquetá

**REFERENCIA:** Proceso de contratación INV-2026-004

Estimados señores:

Me permito presentar oferta económica al proceso de la referencia como detallo a continuación:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	CANT	Valor Incluido IVA
1	ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DE AMPARO DE EDIFICIO, MUEBLES Y ENSERES, EQUIPO ELÉCTRICO, ELECTRÓNICO Y PÓLIZA DE MANEJO DE RECURSOS DE LOS FONDOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ESPERANZA.	GLOBAL	1	
<b>TOTAL</b>				

Oferta total por valor de \_\_\_\_\_ (\$ \_\_\_\_\_)

Para los efectos de la presente oferta económica declaro que:

1. El servicio ofertado cumple con las condiciones técnicas previstas en los estudios previos correspondientes al proceso de contratación de la referencia y contienen lo mínimo que necesita la entidad para satisfacer el bien objeto del presente proceso de selección.
2. El valor aquí ofertado incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que estos se entienden por cuenta de la firma que represento.
3. La oferta económica tiene una vigencia de: 30 días.

*"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".*

Adquisición de póliza de seguros de amparo de edificio, muebles y enseres, equipo eléctrico, electrónico y póliza de manejo de recursos de los fondos educativos de la Institución Educativa La Esperanza.

---

Atentamente,

Nombre del proponente:	
No. de identificación:	
Dirección:	
Correo electrónico:	
Teléfono:	
Firma:	

*"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".*

Adquisición de póliza de seguros de amparo de edificio, muebles y enseres, equipo eléctrico, electrónico y póliza de manejo de recursos de los fondos educativos de la Institución Educativa La Esperanza.

---

**FORMATO No. 2**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad y fecha: \_\_\_\_\_

Señores  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ESPERANZA**  
Florencia-Caquetá

**Referencia:** Proceso de contratación No. **INV-2026-004**

Apreciados Señores:

El suscrito \_\_\_\_\_, mayor de edad, domiciliado en \_\_\_\_\_, en atención al proceso de contratación No. **INV-2026-004** cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DE AMPARO DE EDIFICIO, MUEBLES Y ENSERES, EQUIPO ELÉCTRICO, ELECTRÓNICO Y PÓLIZA DE MANEJO DE RECURSOS DE LOS FONDOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ESPERANZA."**

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con el presente documento, lo siguiente:

1. Que conozco la presente invitación pública a ofertar, los requisitos en ella establecidos y los documentos relacionados con el presente proceso, los cuales acepto en todas y cada una de sus partes.
2. Que, en caso de resultar favorecido con la adjudicación del presente proceso, me comprometo a suscribir el correspondiente contrato y a otorgar las garantías exigidas dentro de los plazos, por los valores y con las vigencias establecidas para ello.
3. Que bajo la gravedad del juramento declaro que no existe respecto de **EL OFERENTE**, sus asociados, su representante legal o dependientes, incapacidades o causales de inhabilidad o incompatibilidad alguna de acuerdo con la Constitución Nacional, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas vigentes que puedan impedir o vicien la presentación de nuestra oferta o la firma del contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación.
4. Que ninguna persona natural o jurídica diferente de **EL OFERENTE** tiene interés en la oferta que ahora presento, ni en el contrato que como consecuencia de su evaluación y eventual adjudicación pudiera llegarse a celebrar y que, en consecuencia, sólo comprometo y obliga a los firmantes.
5. Que por cualquier defecto, error y omisión que pudiese haberse presentado en la elaboración de la oferta someto a su consideración o en su contenido por causa imputable a **EI OFERENTE** o por simple interpretación errónea o desviada de las condiciones establecidas en los términos, son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad, en relación con los cuales tuve oportunidad de pedir las aclaraciones y solicitar las correcciones en el período fijado para ello.
6. Que la oferta que ahora sometemos a su consideración tiene validez desde la fecha de cierre de la Selección de Mínima Cuantía y hasta por el término de noventa (90) días calendario.
7. Asimismo, me hago responsable si de la oferta presentada se concluye que he fijado condiciones económicas y de Selección de Mínima Cuantía artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
8. Que bajo la gravedad de juramento declaro que no existe respecto de **EL OFERENTE** cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales o liquidación.

*"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".*

Adquisición de póliza de seguros de amparo de edificio, muebles y enseres, equipo eléctrico, electrónico y póliza de manejo de recursos de los fondos educativos de la Institución Educativa La Esperanza.

9. Que asumo exclusiva responsabilidad sobre los costos que han conllevado la presentación de esta oferta.
10. Que en el precio ofertado se encuentran incluidos los costos proyectados al plazo previsto en estos parámetros para la ejecución del contrato, así como la utilidad razonable que se espera percibir, por ende, en el evento de adjudicársenos el contrato no solicitaré restablecimiento de la ecuación financiera bajo el argumento que el precio ofrecido o el tiempo de ejecución nos causó pérdidas económicas.
11. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
12. Que declaramos bajo la gravedad de juramento que se entiende presentado con la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas y que, en consecuencia, no existe ninguna falsedad en la misma ni en la documentación que se anexa a la oferta, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden darse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la oferta.

Atentamente,

NOMBRE DEL OFERENTE:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
C.C.:	
DIRECCIÓN:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
TELÉFONO:	
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	

*"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria."*